

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

11245 *EL REINO DE DON QUIJOTE DE LA MANCHA, S.A.*

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, de fecha 2 de julio de 2013, se convoca Junta General Ordinaria de Accionistas de "El Reino de Don Quijote de La Mancha, S.A." a celebrar en el domicilio social (calle de Julio Álvarez s/n – 13001 Ciudad Real), el próximo 18 de septiembre de 2013, a las 11.30 horas, en primera convocatoria, y el día siguiente a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y acordar sobre los siguientes asuntos:

Orden del día

Primero.- Examen y, en su caso, aprobación de las Cuentas anuales abreviadas de la sociedad correspondientes al ejercicio de 2011 y de la distribución del resultado.

Segundo.- Aprobación de la gestión social realizada por el Consejo de Administración en el ejercicio de 2011.

Tercero.- Examen y, en su caso, aprobación de las Cuentas anuales abreviadas de la sociedad correspondientes al ejercicio de 2012 y de la distribución del resultado.

Cuarto.- Aprobación de la gestión social realizada por el Consejo de Administración en el ejercicio de 2012.

Quinto.- Modificación de los artículos 8, 10 y 11 de los Estatutos Sociales, relativos a la transmisión de acciones, los cuales quedarían redactados como sigue:

Artículo 8.

Las acciones estarán representadas por títulos, que podrán ser unitarios o múltiples. El título de cada acción contendrá necesariamente las menciones como mínimo señaladas en la Ley, y su transmisión será libre incluso a terceros no socios, salvo lo previsto en el siguiente artículo 11.

Artículo 10.

Este artículo queda sin efecto.

Artículo 11.

En caso de adquisición de acciones por un tercero en el marco de un procedimiento de ejecución judicial o administrativa, se observarán los siguientes requisitos:

En el momento en que el rematante o adjudicatario comunique la adquisición de las acciones al Órgano de Administración, éste en el plazo de diez días naturales, deberá comunicarlo a todos y cada uno de los demás accionistas, en su domicilio. Dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha de comunicación a los accionistas, podrán estos optar a la adquisición de las acciones; y si fueren varios los que ejercitaren tal derecho, se distribuirán entre ellos a prorrata de las acciones que posean, atribuyéndose en su caso los excedentes de la división al optante titular de mayor número de acciones. Transcurrido dicho plazo, la Sociedad podrá optar, dentro de un nuevo plazo de veinte días naturales, a contar desde la extinción del anterior, entre permitir la transmisión proyectada o adquirir las acciones para sí, en la forma legalmente

permitida. Finalizado este último plazo sin que por los socios ni por la sociedad se haya hecho uso del derecho preferente de adquisición, se procederá a inscribir en el Libro Registro de Acciones nominativas la transmisión de las mismas a favor del rematante o adjudicatario.

Sexto.- Delegación de facultades en el Consejo de Administración para la formalización, ejecución, desarrollo y, en su caso, subsanación de los acuerdos adoptados por la Junta.

Séptimo.- Ruegos y preguntas.

Octavo.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

Cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, un ejemplar de las Cuentas anuales abreviadas correspondientes a los ejercicios de 2011 y de 2012, bien en el domicilio social o bien mediante el envío de ambos documentos.

Asimismo, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta, así como el informe del Consejo de Administración sobre tal modificación estatutaria propuesta, bien en el domicilio social o bien mediante el envío de ambos documentos.

Ciudad Real, 1 de agosto de 2013.- El Secretario del Consejo de Administración, don Mariano Álvarez Gutiérrez.

ID: A130046793-1